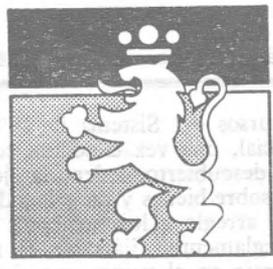


Pw. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 13 de Octubre de 1990
Núm. 235

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

AVDA. FACULTAD, 1 - LEON

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 141 de la O. M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el R. D. 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, n.º 1, León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

| N.º inscrip/afil. | Razón Social | Localidad | Cuantía | Periodo |
|-------------------|----------------------------------|--------------------|------------|-------------------|
| 24/2.403 | Automóviles Servando Glez. | León | 13.044.730 | Varios 2/87-1/89 |
| 24/11.518 | Idem | | | |
| 24/34.228 | Idem | | | |
| 24/31.721/68 | Alberto García Barba | La Vega de Boñar | 1.855.215 | Varios 1/85-5/89 |
| 24/33.975 | Benito del Pozo Fdez. | León | 2.276.567 | Varios 1/81-7/87 |
| 24/34.573 | Excavaciones Luis Gómez Ovalle | Ponferrada | 21.088.901 | Varios 2/82-2/89 |
| 24/39.462 | Astur Leonesa de Carbones, S. A. | Llama de Colle | 5.605.680 | 1-8/86 |
| 24/40.000/05 | Emad | Ponferrada | 2.614.678 | Varios 1/83-6/89 |
| 24/43.514 | Marcelo Fdez. Nicolás | León | 512.561 | Varios 1/84-12/86 |
| 24/705.199 | Medios Seguridad Elect. | Trobajo del Camino | 40.700 | 7/87 |
| 24/45.199 | Café León | León | 2.394.790 | Varios 12/87-2/89 |
| 24/45.676 | Promociones León | León | 131.962 | Varios 5/88-12/88 |
| 24/46.160 | Logicial | León | 2.782.937 | Varios 5/88-10/89 |
| 24/46.760 | Fco. Santiago Puente | León | 625.902 | Varios 1/83-12/86 |
| 24/206.785 | José María Riesco Martínez | Vega de Infanzones | 14.050 | 10-12/85 |
| 24/375.356 | Teófilo Blanco Merino | Gordoncillo | 165.688 | 1-12/84 |
| 24/400.194 | Emilio Má Sánchez García | Vegaquemada | 9.367 | 1-2/85 |
| 24/547.954 | Carlos Glez. García | Trobajo del Camino | 41.421 | 10-12/84 |
| 24/701.736 | Abel Fdez. Feliz | Ponferrada | 463.288 | Varios 1/81-12/84 |
| 24/705.732 | Luisa Silio Galán | Valderas | 155.127 | Varios 6/84-4/85 |
| 24/706.888 | José Luis García García | León | 341.114 | Varios 1/84-12/85 |
| 24/708.203 | Claudina López Escudero | Ambasaguas Curueño | 13.807 | 9/84 |
| 24/712.112 | Jesús Caamaño Fidalgo | Venta de Baños | 165.688 | 1-12/84 |
| 24/712.480 | Angel Fdez. Meana | Arbas del Puerto | 41.421 | 2-4/84 |
| 24/714.237 | Fco. J. Fdez. Meana | Arbas del Puerto | 531.225 | Varios 2/84-12/87 |
| 24/714.238 | Armando Glez. Glez. | Carracedelo | 299.692 | Varios 4/84-12/85 |
| 24/714.647 | Blanca Muñoz Barbera | Valderas | 112.082 | Varios 7/84-2/85 |
| 24/715.423 | José Luis Blanco Soto | Armunia | 142.942 | Varios 9/84-6/85 |
| 24/715.993 | Manuel Fdez. Ares | Aviados | 511 | 5/82 |
| 24/800.123 | Cliperton | León | 289 | 1/83 |
| 24/800.159 | | | | |

León, 14 de septiembre de 1990.—El Tesorero Territorial, P. D. El Subdirector Provincial de Recaudación, Heriberto Fernández Fernández.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

PONFERRADA

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 24/02 —Ponferrada—.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra los deudores que también se relacionan, por sus débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en los correspondientes títulos ejecutivos por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de

los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el veinte por ciento del importe de la deuda”.

Y no siendo posible notificarlos por resultar desconocido su actual domicilio, se hace por medio del presente edicto, haciéndoles saber que contra la transcrita providencia y solo por los motivos establecidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponer los interesados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, recurso de reposición potestativo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por conducto de esta Unidad de Recaudación,

o recurso económico-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Se advierte en todo caso, que el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o persona que les represente, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Unidad de Recaudación advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, párrafo segundo, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

| Nombre o razón social | Domicilio | Periodo | Importe principal |
|---|-----------------------|------------------------|-------------------|
| Javier Acebo Vidal | Bembibre | 1/89-5/89, 7/88 y 8/89 | 243.666 |
| Luzdivina Alvarez Fernández | Id. | 3/86-11/86 | 34.560 |
| Antracitas de La Ribera | Id. | 1/88 | 2.785 |
| Francisco Arias Niño | Id. | 1/86-12/87 | 331.776 |
| Adoración Campazas Fernández | Id. | 6/88 | 2.280 |
| María Luz Cano Arias | Id. | 9/86-12/87 | 223.880 |
| José García Quintanilla | Id. | 1/86-12/87 | 230.400 |
| Jesé Augusto Galdes | Id. | 1/86-12/87 | 331.776 |
| Francisco Hinojosa Moyano | Id. | 1/87-12/87 | 169.932 |
| Pedro Hinojosa Moyano | Id. | 1/86-12/87 | 331.776 |
| Juan Carlos Iglesias Balado | Id. | 1/87-5/87 y 1/88 | 267.487 |
| José López Piñero | Id. | 7/87-12/87 | 84.966 |
| M. Celia Martínez Blanco | Id. | 5/86-12/86 | 107.896 |
| Eugenio Martínez Nuñez | Id. | 5/87-12/87 | 113.288 |
| Germán Martins Villabril | Id. | 1/87-8/87 | 56.644 |
| José Nieto Alvarez | Id. | 8/87 | 14.161 |
| Ramiro Quintas Vázquez | Id. | 6/89 | 60.000 |
| Fernando Rebollo Juárez | Id. | 4/85-5/85 | 49.540 |
| M. ^a Angeles Rodríguez Vázquez | Id. | 1/86-12/86 | 161.844 |
| Angel Rodríguez Villanueva | Id. | 1/87-5/87 | 70.805 |
| M. Josefa Trabadelo Teijeiro | Id. | 2/87-12/87 | 155.771 |
| Rafael Rico Rodríguez | Labaniego | 4/86-11/86 | 59.936 |
| Alfredo Voces Voces | Borrenes | 2/86-11/86 | 53.948 |
| Extravi, S. L. | Cortiguera | 4/89-5/89 | 171.249 |
| Agustín Cuadrado Fernández | Carucedo | 1/86-9/86 | 80.922 |
| Felipe Rodríguez Olego | Id. | 7/76-12/87 | 250.854 |
| Daniel Alvarez Redondo | Calamocos | 1/86-5/86 | 53.948 |
| Francisco Fernández Fernández | San Pedro Castañero | 1/86-12/87 | 230.400 |
| Manuel Martínez Alvarez | Congosto | 3/86 | 13.487 |
| Muebles Vila, S. A. | Id. | 4/89-5/89 | 119.700 |
| Francisco López Prada | San Miguel Dueñas | 1/86-2/86 | 26.974 |
| José Fernández Martínez | Cubillos del Sil | 1/86-1/86 | 26.974 |
| Amado García Vega y otros | Folgoso de la Ribera | 1/86-3/86 | 41.458 |
| Fernando Rebollo Juárez | Igüeña | 1/87-12/87 | 169.932 |
| Antonio Prieto Ferreiro | Pobladura Regueras | 7/86-12/87 | 174.204 |
| Enrique Fudio Villanova | Páramo del Sil | 7/86-12/87 | 174.204 |
| Francisco Pérez Gabela | Id. | 1/86-12/86 | 89.904 |
| Cándido Martínez Méndez | Anllares del Sil | 1/86-12/87 | 331.776 |
| Crescencio Fernández Díez | Toreno | 8/86-4/88 | 67.435 |
| Domingo Martín Nieto | Matarrosa del Sil | 1/85-12/86 | 308.033 |
| Carbones del Bierzo Alto, S. A. | Torre del Bierzo | 1/87-4/87, 1/88-2/88 | 100.255 |
| Josefa Quiroga Alvarez | Fonfría | 1/86-12/86 | 161.844 |
| Santiago Bernabéu Soriano | Santa Marina de Torre | 4/86-11/87 | 27.648 |
| Jorge López Varela | Ventas de Albares | 1/86-12/87 | 331.776 |
| Joaquín Amor Muñoz | Villablino | 2/89-4/89 | 77.436 |

| Nombre o razón social | Domicilio | Periodo | Importe principal |
|------------------------------|-------------------|-------------|-------------------|
| Automóviles Laciana, S. A. | Villablino | 5/89-6/89 | 256.440 |
| Carbónicas Laciana, S. A. | Id. | 3/89 | 73.156 |
| José Crespo Cabezas | Id. | 2/87-12/87 | 155.771 |
| Diego Criado García | Id. | 2/87-12/87 | 108.174 |
| Pablo Farto Lama | Id. | 1/86-12/87 | 331.776 |
| Nicolás M. Fernández Alvarez | Id. | 1/87-12/87 | 169.932 |
| José Fernández Lorenzana | Id. | 11/87-12/87 | 28.322 |
| Albertino Francisca Díez | Id. | 1/86-12/87 | 230.400 |
| Antonio Gracia Gómez | Id. | 1/86-12/86 | 725.760 |
| Ana María Guerrero González | Id. | 4/86-6/86 | 40.461 |
| Manuel Lopes Demalgalhes | Id. | 6/86-12/86 | 94.409 |
| Francisco López Lomas | Id. | 8/86-11/86 | 37.464 |
| Carmen Núñez García | Id. | 2/86 | 9.366 |
| Jesús Riveiro Ferreiro | Id. | 1/86-6/86 | 80.922 |
| Serafín Varandas da Costa | Id. | 1/87-12/87 | 169.932 |
| Manuel Fernández Castaño | Caboalles Abajo | 11/87-12/87 | 28.322 |
| José Manuel Veiga | Orallo | 1/86-12/87 | 230.400 |
| Agostinho dos Santos | Villager Laciana | 10/85-12/86 | 198.391 |
| Manuela Alonso Díez | Villaseca Laciana | 10/87-12/87 | 42.483 |
| Antonio Bernardo López | Id. | 2/87 | 14.161 |
| Luis Manuel Cordeiro García | Id. | 1/86-12/87 | 331.776 |

Panferrada, 19 de septiembre de 1990. — El Recaudador-Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

7861

Núm. 5341—20.232 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 17.262 CL. R.I. 6337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A. —Delegación León—. con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valderrueda y Cistierna.

c) Finalidad de la instalación: Segunda fase PIER línea Puente Almuhey-El Ocejo de la Peña sustituyendo la línea actual de apoyos de madera, aislamiento rígido y sección insuficiente.

d) Características principales: Línea aérea trifásica para 20-13,2 kV., con entronque en el final de la primera fase ya terminada del PIER 1989, en las proximidades de El Otero de Valdetuéjar; con una longitud total de 15.389 m. incluidas las derivaciones a Villalmonite, La Mata de Monteagudo, Las Muñecas, La Red y Ferreras del Puerto y finalizando en Ocejo de la Peña; con diversos cruzamientos, algunos en ocasiones repetidas con los siguientes elemen-

tos: Río Tuéjar; Ctra. Pte. Almuhey a La Mata de Monteagudo punto kilométrico 7.491 y 6,595; camino vecinal a Ferreras del Puerto; líneas telefónicas de TE; camino vecinal a Ocejo de Ferreras; camino vecinal a Villalmonite y camino vecinal a La Red.

Centros de transformación tipo intemperie para 100 KVA, en Ocejo de la Peña y para 50 KVA. en Villalmonite, La Mata de Monteagudo, Las Muñecas, La Red y Ferreras del Puerto.

e) Presupuesto: 56.671.633 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de septiembre de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7724

Núm. 5342—5.256 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte 18.038 CL. R.I. 6337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación

y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A. —Delegación León—. con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono B —Sector Carretera Madrid-León— (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea de A.T. a 45 KV. desde STD Navatejera - Universidad a Torre Arce 1400 con entrada en subterráneo, de 680 metros en doble circuito, 4 apoyos, circuito subterráneo de 550 metros a 1,30 m. de profundidad desde dicha torre a centro de transformación en Continente. Cruza río Torio, carretera arterial Ronda Este.

e) Presupuesto: 22.645.221 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 24 de septiembre de 1990.—La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7859

Núm. 5343—3.888 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 18.024 CL. R.I. 6337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vegacerneja.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución y mejora de la línea de A.T. y red de B.T.

d) Características principales: Línea A.T. de 13,2/20 KV. y 142 m. con 2 apoyos; parte de la línea de A.T. Boca de Huérgano-Valle de Valdeón y termina en el centro de transformación denominado "CT Vegacerneja" de 50 KVA. Cruza monte de utilidad pública y río Orza, red de baja tensión de Vegacerneja a 220/380 V. con cable trenzado de aluminio.

e) Presupuesto: 6.155.306 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 24 de septiembre de 1990.—La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7879 Núm. 5344—3.816 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 17.569 CL. R.I. 6337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Antiguo matadero de León y calle Hermosilla en el Barrio de Puente Castro (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de A.T. con una longitud de 125 m. para 20 KV, que parte de ETD Condesa hasta el centro de transformación en lonja denominado Antiguo Matadero de León. La línea subterránea del centro de transformación Hermosilla de Puente Castro con dos tramos y similares características: el 1.º discurre por las calles Santo Tomás, Avda. de Madrid y Fernando II hasta el centro de transformación y el 2.º tramo de 143 metros desde el CT hasta unir al circuito Las Lomas-Puente Castro por Avda. de Madrid. Los centros de transformación tienen prevista una potencia de 630 ampliable cada uno.

e) Presupuesto: 20.819.092 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 20 de septiembre de 1990.—La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7857 Núm. 5345—4.536 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 17.916 CL. R.I. 6337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santibáñez del Bernesga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico grupos bombeo agua potable.

d) Características principales: Línea aérea trifásica para 20 KV. con entronque en la denominada "ETD

Trobojo del Camino-San Andrés-Cuadros", de 171 m. por terrenos particulares y comunales de Santibáñez, terminando en un centro de transformación tipo intemperie para 50 KVA., 20.000-13.200/398-230 V.

e) Presupuesto: 1.522.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 21 de septiembre de 1990.—La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7858 Núm. 5346—3.816 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por D. Sergio Cao González, en representación de Ecomercados Leoneses, S. A., se ha solicitado supermercado con emplazamiento en Centro Comercial La Máquina, Huertas del Sacramento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 21 de septiembre de 1990. El Alcalde, Celso López Gavela.

7806 Num. 5347—1.512 ptas.

VALDEPOLO-QUINTANA DE RUEDA

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1990 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de mejora y ampliación de alumbrados públicos, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia su-

basta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Las obras de mejora y ampliación de alumbrados públicos.

Tipo. 1.938.800 ptas. mejorado a la baja.

Duración del contrato. Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes.

Pago. Con cargo a la partida 613.00.4-3 del presupuesto general ordinario.

Fianza provisional y definitiva.

Fianza provisional, 38.776 ptas.

Fianza definitiva, 4 % del remate.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación. Con la proposición, y en sobre separado, habrán de presentarse los documentos a que se hace referencia en la cláusula 15.2 del pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones. En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición. D. con domicilio en, núm. y con D.N.I. num. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con) se compromete a ejecutar las obras de mejora y ampliación de alumbrados públicos, en el precio de (en letra y número), haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y local.

Quintana de Rueda a 4 de octubre de 1990.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

8170 Núm. 5348—5.400 ptas.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 28 de septiembre de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación conjunta mediante subasta de las obras de "Terminación 1.ª fase y ejecución 2.ª fase del Frontón reglamentario de Villaverde la Chiquita", queda de manifiesto al público en la Secretaría mu-

nicipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, que se aplazará en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta:

La ejecución de las obras de "Terminación 1.ª fase y ejecución 2.ª fase del Frontón reglamentario de Villaverde la Chiquita".

No se admitirán proposiciones que no vayan referidas al conjunto de las dos prestaciones antes definidas.

Tipo de licitación:

6.669.668 ptas. (IVA incluido), equivalente a la suma de los presupuestos de ejecución por contrata de las obras arriba descritas, que podrá ser mejorado a la baja.

Existencia de crédito presupuestario:

Las obligaciones económicas que deriven del contrato, se atenderán con cargo a las partidas 061.06 y 604.00.4-5 del presupuesto municipal de 1990.

Plazo de ejecución:

Cuatro meses.

Documentación:

Los documentos inherentes al contrato se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, en horas de oficina hasta el vencimiento del plazo de presentación de pliegos.

Garantías:

Provisional: 133.393 ptas. Definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición:

"D., mayor de edad, con domicilio en, calle, número, con D.N.I. n.º, actuando en su propio nombre (o en representación de según poder bastantado que acompaña), manifiesta:

Primero.—Que enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Valdepolo (León), publicada en de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar en su totalidad las obras de "Terminación 1.ª fase y ejecución 2.ª fase de Frontón reglamentario de Villaverde la Chiquita", con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente por el precio de pesetas (en letra y número).

Segundo.—Que a todos los efectos debe entenderse comprendido dentro de la presente oferta, no solo el precio de contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido IVA e incluso los honorarios correspondientes a la Dirección Técnica de las obras.

Tercero.—Que acompaña la documentación exigida en el pliego de

condiciones (lugar, fecha y firma)".

PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Valdepolo, situado en la localidad de Quintana de Rueda (León), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará el título "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta, de las obras de "Terminación primera fase y ejecución segunda fase del frontón reglamentario de Villaverde la Chiquita", con arreglo al modelo antes señalado.

APERTURA DE PLIEGOS:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Valdepolo, sita en Quintana de Rueda (León), a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES:

Los licitadores, presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte con el título "Documentación", los siguientes documentos:

a) D. N. I. o fotocopia.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953 y art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975 según redacción del R. D. 2528/86 de 23 de noviembre.

c) Justificante acreditativo de la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, debidamente bastantada.

e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

Además, quien resulte adjudicatario, deberá presentar al órgano de contratación, antes de la adjudicación definitiva, los siguientes documentos:

—Fotocopia compulsada de la Licencia Fiscal.

—Justificante de haber presentado las declaraciones o documento de ingreso del impuesto sobre la renta de las personas físicas, del impuesto sobre sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del impuesto sobre el valor añadido.

—Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.”

Quintana de Rueda, 5 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8169 Núm. 5349—11.952 ptas.

BEMBIERE

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Roberto Melcón Martínez licencia municipal para la apertura de Café-Bar 4.ª categoría, a emplazar en c/ Susana Glez., 23, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 24 de septiembre de 1990.—Fdo./ José-Eloy García Iglesias.

7862 Núm. 5350—1.944 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Comunidad de Bienes Manuel y Marcelino, licencia municipal para la apertura de café-bar, 3.ª categoría, a emplazar en c/ Calvo Sotelo, 9, cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 20 de septiembre de 1990.—José-Eloy García Iglesias.

7807 Núm. 5351—1.872 ptas.

BOÑAR

Por doña Felicidad Andrés Pascual, mayor de edad, industrial y vecina de Grandoso, término municipal de Boñar, con D. N. I. número 9.672.833, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un establecimiento dedicado a floristería (venta menor), en local situado en esta Villa calle Inocencio Mateo, número 7, bajo.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 21 de septiembre de 1990.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

7864 Núm. 5352—1.728 ptas.

VILLABLINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto se hace público, por término de diez días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Doña Inés Alvarez Lozano, para ejecución de obras destinadas a acondicionamiento de local con destino a bar de 4.ª categoría, sito en la calle Las Lilas, s/n, de Villablino.

Villablino, 25 de septiembre de 1990.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

7883 Núm. 5353—1.440 ptas.

ALMANZA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre del año en curso, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para cooperación de la Excm. Diputación Provincial, destinado a financiar, en parte, el coste de la aportación municipal para las obras de pavimentación de calles en Castromudarra —segunda fase—, obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el período 1989-90, cuyas principales características son:

1.º—Importe 1.500.000 pesetas, incrementadas en 228.880 pesetas, en concepto de gastos de administra-

ción, lo que hace un total de 1.728.880 pesetas.

2.º—Amortización en diez anualidades de 172.888 pesetas, cada una. Y

3.º—Afectar como garantía del pago de éste el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas y la participación en los tributos del Estado, autorizando expresamente a la Administración del Estado para retener e ingresar en la Caja de la Excm. Diputación y a solicitud de ésta, el importe de las anualidades vencidas y no ingresadas por el Ayuntamiento dentro del plazo establecido en el contrato, e igualmente a la Diputación en cuanto respecta a los recursos que recaude el Servicio Recaudatorio Provincial.

En consecuencia dicho acuerdo y proyecto de contrato quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos que se estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almanza, a 25 de septiembre de 1990.—El Alcalde-Presidente, César Antonio Enriquez Guzmán.

7884 Núm. 5354—990 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 21 de setiembre de 1990, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de:

1.º—“Pavimentación de la calle Ayuntamiento y prolongación de la calle Corredera - 2.ª fase, en Llamas de la Ribera”.

2.º—“Pavimentación de la prolongación de la calle La Ermita, en Quintanilla de Sollamas” - 2.ª fase.

El establecimiento y exigencia de contribuciones especiales se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste soportado de la primera obra se cifra en 4.021.321 pesetas y la cantidad a repartir en 2.010.661 pesetas, equivalentes al 50 por ciento del coste soportado.

El coste soportado de la segunda obra referenciada se cifra en 2.282.943 pesetas y la cantidad a repartir en 1.141.472 pesetas, asimismo equivalente al 50 por ciento del coste soportado, aplicándose a ambas como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Llamas de la Ribera, 24 de setiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7928 Núm 5355—702 ptas.

**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Llamas de la Ribera de fecha 21 de setiembre de 1990, el expediente de la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de los Tributos:

TASAS

1.º—Por otorgamiento de licencias urbanísticas.

IMPUESTOS:

1.º—Sobre bienes inmuebles.

Quedan expuestos al público, en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, y en horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes de imposición y ordenación de la modificación y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al art. 17.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

De no formularse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación acordada y consiguientemente el nuevo texto de la Ordenanza reguladora.

Llamas de la Ribera, 24 de setiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7865 Núm. 5356—720 ptas.

POSADA DE VALDEON

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria de la Corporación Municipal celebrada el día 8 de junio de 1990, con el voto favorable de los siete miembros que la componen, acordó aprobar inicialmente las normas subsidiarias del planeamiento del Municipio de Posada de Valdeón, redactadas por los Arquitectos don Salustiano Crespo y don Magín Berenguer.

Dichas normas y planos de información, se hallan expuestos en la Secretaría Municipal para que en el plazo de un mes puedan ser examinadas y presentarse las alegaciones que estimen oportunas, tal y como se establece en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régi-

men del Suelo y Ordenación Urbana y disposiciones concordantes.

Asimismo, queda suspendido el otorgamiento de licencias para aquellas zonas del territorio cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Posada de Valdeón, a 24 de setiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7881 Núm. 5357—558 ptas.

LA POLA DE GORDON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1990, aprobó, con el quórum que determina el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85 de dos de abril los proyectos de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación de la Excm. Diputación de León que se especifican a continuación:

1.—“Reforma y ampliación del abastecimiento de agua y alcantarillado de Beberino y cinco pueblos más”.

Importe: 2.000.000 de pesetas. Gastos de administración: 305.175 pesetas.

2.—“Reparación y pavimentación de calles en Geras, Cabornera y Villasimpliz”.

Importe: 2.000.000 de pesetas. Gastos de administración: 305.175 pesetas.

3.—“Ampliación de los cementerios de Ciñera, Nocedo y Llombera”.

Importe: 1.500.000 pesetas. Gastos de administración: 228.880 pesetas.

4.—“Reparación y pavimentación de calles en Nocedo y otros”.

Importe: 1.000.000 de pesetas. Gastos de administración: 152.587 pesetas.

Reintegro: En diez anualidades, comprensivas del principal y la décima parte de los gastos de administración.

Garantías: Las señaladas en la estimación cuarta de los correspondientes proyectos de contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, dichos expedientes se exponen al público durante quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que setimen oportunas.

La Pola de Gordón, 4 de octubre de 1990.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

8128 Núm. 5358—846 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

Aprobado por la Comisión de Gobierno el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación de la obra de pavimentación de calles en Villamo-

ros de las Regueras por medio del presente se expone al público dicho acuerdo por un periodo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Igualmente, y para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones contra el pliego, se anuncia la apertura del periodo de licitación con el siguiente detalle:

Objeto del concurso: El que queda reseñado.

Tipo de licitación: Se cifra en pesetas 20.208.946.

Plazo de ejecución: Se fija en tres meses contados a partir de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contratista.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto la documentación para su examen: En la Presidencia de la Junta Vecinal durante las horas hábiles de oficina.

Garantía provisional: 404.178 ptas

Garantía definitiva: Será el 4 % del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En las dependencias de la Junta Vecinal y en horas hábiles de oficina hasta las catorce horas de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León. Con arreglo al siguiente modelo de proposición: Don Vicente Sánchez López, vecino de Villamoros de las Regueras, con domicilio en Villamoros de las Regueras D.N.I. 9.699.534, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de la Junta Vecinal, hace constar: Enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico aprobado por la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras a regir en el concurso para ejecución de pavimentación de calles en Villamoros de las Regueras, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de veinte millones doscientas ocho mil novecientas cuarenta y seis pesetas y por un periodo de tiempo de tres meses.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y Protección a la Industria española.

En Villamoros de las Regueras, a 27 de setiembre de 1990. Firma.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Junta Vecinal a las doce horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Existe el oportuno crédito en el presupuesto de gastos.

Villamoros de las Regueras, 27 de setiembre de 1990. — El Presidente, Vicente Sánchez López.

7931 Núm. 5359—5.328 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.369 de 1990 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación del Ayuntamiento de Ponferrada, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 19 de enero de 1990, que señaló como justiprecio de la finca número 6, propiedad de Jesús Pérez Martínez, en expediente de expropiación para ejecutar el equipamiento educativo, emplazado en las inmediaciones de las calles Las Doloras, Cervantes y Villaluz en Cuatrovientos, la cantidad de 2.692.016 pesetas, y contra resolución de dicho Tribunal de 8 de junio de 1990, que desestimó el recurso de reposición.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de septiembre de 1990. —Ezequías Rivera Temprano. 7772

* *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.365 de 1990 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación del Ayuntamiento de Ponferrada, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 19 de enero de 1990, que señaló como justiprecio de la finca número 2, propiedad de doña Avelina Martínez Flórez, en expediente de expropiación para ejecutar el equipamiento educativo, emplazado en las inmediaciones de las calles Las Doloras, Cervantes y Villaluz en Cuatrovientos, la cantidad de pesetas 2.662.275, y contra resolución de dicho Tribunal de 8 de junio de 1990, que desestimó el recurso de reposición.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de septiembre de 1990. —Ezequías Rivera Temprano. 7774

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Gutiérrez Gorgojo, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, en funciones de Secretaria, por licencia de la titular.

Doy fe: Que en los autos de separación conyugal núm. 756/89, promovidos por Araceli Obregón Magallanes, vecina de León, con Angel Blanco Blanco, con último domicilio en León, Avda. Alvaro López Núñez, núm. 23, y hoy en ignorado paradero, se dictó sentencia, de fecha uno de septiembre de 1990, conteniendo la siguiente:

“Parte dispositiva — Fallo: Que debo decretar y decreto la separación de los cónyuges doña Araceli Obregón Magallanes y don Angel Blanco Blanco por hallarse este último incurso en causa legal.—Se ratifican las medidas provisionales acordadas en auto de fecha 2 de abril de 1990, elevándose a definitivas.—Sin hacer pronunciamiento sobre las costas.—Firme esta sentencia participese de oficio a la Oficina del Registro Civil, donde aparece inscrito el matrimonio y nacimiento de la hija menor, a fin de que se practique la oportuna anotación marginal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto, librándose el presente a fin de que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía y desconocido paradero, en León, veinte de septiembre de 1990.—El Secretario Acctal. María Gutiérrez Gorgojo. 7867

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 487/88 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a doce de septiembre de mil novecientos noventa. Vistos por el Ilustrísimo señor don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número uno de León, en comisión de servicio en este Juzgado de Primera Instancia número tres, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía 487/88, instados por Compañía Mercantil “Riera Fruits, S. A.”, representada por el Procurador señor Fernández Cieza y dirigida por el Letrado señor Alonso Villalobos, contra don Graciano Melón Díez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de ochocientas cuarenta y nueve mil seiscientos veintidós pesetas y sus intereses legales y costas.

“Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por el Procurador señor Fernández Cieza en nombre y representación de la Compañía Mercantil “Riera Fruits, S. A.”, contra don Graciano Melón Díez, declarado en rebeldía procesal, debo declarar y declaro que condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 849.622 pesetas más los intereses legales desde la interposición judicial y los intereses del artículo 921 L. E. C., desde la fecha de esta resolución, con imposición de costas al demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa.—José Santamarta Sanz.

7791 Núm. 5360—4.536 ptas

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 290/89, se

siguen autos de demanda de separación promovidos a instancia de doña Yolanda Roche Alegre, representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y con el consentimiento de don Javier Alonso Crespo, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 175.—En León, a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, los presentes autos de separación de mutuo acuerdo núm. 290/89, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de doña Yolanda Roche Alegre, mayor de edad, casada y vecina de San Andrés del Rabanedo y asistida de la Letrada doña Inmaculada Valcarlos Alvarez y con el consentimiento de don Javier Alonso Crespo, mayor de edad, casado y vecino de San Andrés del Rabanedo (León), y

Fallo: Que con estimación de la demanda presentada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de doña Yolanda Roche Alegre, con el consentimiento de don Javier Alonso Crespo, debo declarar y declaro, la separación del matrimonio constituido entre los mismos, con los efectos legalmente establecidos, debiendo aprobar, como así hago, el convenio regulador aportado. No se hace declaración alguna en materia de costas.—Una vez firme la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de León, en cuyo tomo 281, página 283, figura inscrito el matrimonio cuya separación se acuerda.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, conforme se ha dispuesto, expido el presente, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

7828

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 85/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don

Manuel Jesús Estébanez Escudero y esposa doña Sara Fernández García, Valderas (León), sobre reclamación de 5.342.080 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día 5 de diciembre de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las trece horas del día nueve de enero de 1991, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día 6 de febrero de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Vehículos

1.—Mercedes-Benz, matrícula LE-9370-K, modelo MB 100.

Estimo un valor de 95.000 pesetas.

2.—Volkswagen, modelo Santana 20, matrícula LE-3937-L.

Estimo un valor de 325.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1.—Urbana: Casa en la calle de Alonso Castrillo, número 8, en término de Valderas, de ciento noventa metros cuadrados aproximadamente, según el título, y según reciente medición ciento ochenta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados. Consta de dos plantas con corral y dependencias. Linda: derecha entrando, Matías Carnero; iz-

quierda, calle del Amor, y fondo, travesía de dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.617, libro 129, folio 104, finca número 3-754.

Estimo un valor de 4.150.000 ptas.

2.—Urbana: Piso B de la segunda planta de una casa en Valderas, a los Castillos. Tiene una superficie construida de sesenta y cinco metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, y útil de cuarenta y nueve metros y dieciséis decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor estar, cocina, terraza, baño, dos habitaciones. Linda mirándola desde la calle particular: derecha entrando, piso A de la segunda planta; izquierda, piso C de la misma planta; fondo, camino de Altafría. Tiene un porcentaje de participación de cuatro enteros, noventa y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al folio 242, finca número 17.110.

Estimo un valor de 3.000.000 de pesetas.

3.—Urbana: Piso F de la segunda planta de la casa en Valderas a los Castillos, de una superficie construida de noventa y seis metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, y útil de setenta y tres metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, comedor-estar, terraza, baño, cuatro habitaciones. Linda, mirándole desde la calle particular: derecha entrando, piso E de la segunda planta; izquierda, calle de La Paloma, y fondo, camino de Altafría. Tiene una cuota de participación de siete enteros y veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al folio 250, finca número 17.114.

Estimo un valor de 3.450.000 pesetas.

Dado en León, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa.—E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

7913 Núm. 5361—9.648 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 31/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de Sociedad P.S.A. Credit España, S. A., de Madrid, contra don Alfredo González González, mayor de edad, vecino de Ponferrada, actualmente en ignorado paradero sobre reclamación de 833.112 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acor-

dado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día catorce de noviembre de 1990 a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecisiete de enero de 1991 admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—La participación que corresponde al demandado en la finca: Urbana, casa en el casco de la ciudad de León, al sitio llamado Colonia de San Mamés, hoy más concretamente a la calle Padre Lobera, que se compone de planta baja y principal, con una superficie cubierta por planta de 87,10 metros cuadrados. Su solar tiene una medida superficial de 210 metros cuadrados y linda: Frente que está aproximadamente al Norte, con calle de doce metros de anchura, señalada con la letra A, abierta en la finca de que se segregó ésta, calle a la que tiene una línea de fachada de 14 m. y hoy denominada calle Padre Lobera; por la izquierda entrando finca de don Plácido García de los Santos, y por la derecha y por la espalda, con finca de don Corsino González González y don Ramón Suárez y González Fierro, o sea resto que quedó en poder de los vendedores de la finca de que se hizo esta segregación. Inscrita en el tomo 1.020 del archivo, libro 16 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 195, finca número 1.810, inscripción 1.ª.

A don Alfredo González González corresponden de la finca anterior-

mente descrita dos dieciocho avas partes del pleno dominio y una dieciocho ava parte más de la nuda propiedad. Tasadas esta participación pericialmente en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa.—E/ María del Rosario Campesino Temprano. — El Secretario (ilegible).

8056 Núm. 5362—7.488 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 27/90 por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Marina Adelaida Campos Machado y Eva María Pinto Campos en concepto de perjudicadas; dente. de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida de Las Huertas del Sacramento, para el día diecisiete de octubre de 1990 a las once horas treinta minutos, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, tres de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible). 8151

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 117/89, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Herrero, S. A., contra don José Castaño Pardal y doña Magdalena Pilar García de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre de mil novecientos noventa.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que

sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, no destinándose al pago de las mismas el precio del remate.

5.ª Para el acto de la segunda subasta y con rebaja del 25 % se señala el día treinta de noviembre y para el acto de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día veintisiete de diciembre.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las 12 horas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Urbana, planta sótano, sita en un edificio de La Bañeza, calle General Mola, n.º 16, con una superficie construida de 247,50 m2 y útil de 680,38 m2.—Valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

—Urbana, entreplanta, dedicada a oficinas, exposición y otros, que radica en La Bañeza en un edificio construido en la calle General Mola, n.º 16. Tiene una superficie construida de 247,50 m2 y útil de 220 m2.—Valorado en ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.).

—Urbana, piso vivienda, a la dedecha subiendo por la escalera, sito en La Bañeza, en un edificio construido en la calle General Mola, n.º 16.—Con una superficie construida de 108,51 m2 y útil de 84,10 m2. Consta de salón-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, hall, pasillo, terraza y tendedero.—Valorada en cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

—Urbana, piso vivienda a la izquierda subiendo la escalera, sito en La Bañeza, en un edificio construido en la calle General Mola, n.º 16. Con una superficie construida de 108,51 m2 y útil de 84,10 m2. Consta de salón-estar, tres dormitorios, hall, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero.—Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

—Urbana, piso vivienda, a la derecha subiendo la escalera en la segunda planta de un edificio construido en la calle General Mola, n.º 16, de la ciudad de La Bañeza. Con una superficie construida de 108,50 m2 y útil de 84,10 m2. Consta de salón-estar, tres dormitorios, hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero.—Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

—Urbana, piso vivienda a la izquierda subiendo la escalera, en la segunda planta de un edificio construido en la calle General Mola, n.º 16, de la ciudad de La Bañeza. Con una superficie construida de 105,50 m2 y útil de 84,10 m2. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero.—

Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

—Urbana, piso vivienda, tipo dúplex, radicante en las plantas tercera y cuarta a la derecha subiendo por la escalera de un edificio construido en la calle General Mola, n.º 16, de La Bañeza. Con una superficie construida de 191 m² y útil de 131,03 m². Consta de salón estar, tres dormitorios, hall, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero en la planta tercera y salón en la cuarta.—Valorado en setecientas mil pesetas (700.000 ptas.).

—Urbana, piso vivienda, radicante en las plantas tercera y cuarta a la izquierda subiendo por la escalera de un edificio construido en la calle General Mola, n.º 16, de La Bañeza. Con una superficie construida de 191 m² y útil de 131,03 m². Consta de salón estar, hall, pasillos, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero en la planta tercera y salón en la cuarta.—Valorado en setecientas mil pesetas (700.000 ptas.).

—Urbana, local comercial y nave radicante en La Bañeza, en un edificio construido en la calle General Mola, n.º 16. Tiene entrada directamente desde la calle, con una superficie construida de 722,70 m² y útil de 680,38 m². Valorada en un millón de pesetas (pesetas 1.000.000).

Dado en La Bañeza, a uno de octubre de 1990.—Antonio Ramón Recio Córdova.

8152 Núm. 5363—10.152 pts

★ ★

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 236/89, seguidos a instancia del Procurador don Sigfredo Amez Martínez, en nombre y representación de don Santos Barrios Casado, contra don Roberto Franco Castro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de noviembre de mil novecientos noventa.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, no destinándose al pago de las mismas el precio del remate.

5.ª Que para la segunda subasta se señala el día 4 de diciembre, con rebaja del 25 %. Y para la tercera subasta se señala el día 3 de enero de mil novecientos noventa y uno, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado número uno de La Bañeza, a las 12 horas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Una cuarta parte de la finca número 5 del Polígono 16 de la Zona de Concentración de Urdiales del Páramo, al sitio de "Carro Benavente", de una superficie de 97,20 áreas.—Valorada en trescientas mil pesetas.

Dado en La Bañeza, a 3 de octubre de 1990.—Antonio Ramón Recio Córdova.

8153 Núm. 5364—4.248 pts.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 12/89, dimanante de los autos 834/88, seguidos a instancia de Alfredo Fernández González, contra Contratas Mures, S. L., sobre salarios; ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro. — Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Contratas Mures, S. L., por la cantidad de 178.178 pesetas de principal y la de 50.000 ptas., calculadas provisionalmente para costas e intereses. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Contratas Mures, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa.—José Rodríguez Quirós.—La Secretaria Judicial (ilegible). 7892

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 39/90, seguida a instancia de don Luis Miguel Francisco González, contra Grupo Trading, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Grupo Trading, S. L., por la cantidad de 72.000 pesetas de principal, y la de 15.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Grupo Trading, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa. 7890

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 446/90, seguidos a instancia de Benigno Díaz Pérez, contra José Luis Cabiellas Robles, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de octubre, a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Luis Cabiellas Robles, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a doce de septiembre de mil novecientos noventa.—José Manuel Martínez Illade.—Angel Ordás Ordás.—Rubricados. 7749

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 392/90, seguidos a instancia de Eliseo Honorato Moreira Pinto y Joao Monteiro da Veiga, contra Hulleras del Cea, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno a la empresa demandada Hulleras del Cea, S. A. a pagar:

1. Eliseo Honorato Moreira Pinto la cantidad de 791.508 pesetas más 30.000 pesetas por interés de mora.
2. Joao Monteiro da Veiga la can-

tividad de 331.830 pesetas más 15.000 pesetas por interés de mora. Asimismo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones de los actores sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzarle en su caso.

Contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal de Justicia de Castilla y León.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Hulleras del Cea, S. A., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. L. Rodríguez D.—Rubricado. 7783

* *

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 82/90, dimanante de los autos 200/90, seguida a instancia de Soledad González Rabanal, contra Luis Carlos Aguayo Blanco, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón, dése vista al apremiado Luis Carlos Aguayo Blanco y, como se pide, ofíciase al Director-Gerente de la empresa Juan y Teodoro Ruiz, S. A., (Cervezas "El León") para que, en el supuesto de que el señor Aguayo Blanco preste servicios en la citada empresa, por la misma se proceda a la retención y puesta a disposición de este Juzgado, en su C/C 213200064020090 en el Banco Bilbao Vizcaya, de León, la cantidad correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de cubrir el principal de 644.784 pesetas más la cantidad de 120.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos de la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí,

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a don Luis Carlos Aguayo Blanco y Emilia Fernández González; expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

7752

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 104/90, dimanante de los autos 292/90, seguida a instancia de Fidel Sousa Fernández y otro, contra José Fernández Rabanal, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a siete de septiembre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí,

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Fernández Rabanal, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

7753

PONFERRADA

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 442/89, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

"Sentencia núm. 149/90.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a ocho de febrero de mil novecientos noventa.—Vistos por el señor don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo

Social de Ponferrada, los presentes autos sobre incremento del 20 por 100 (AL); en los que ha sido demandante don José Marqués González y demandados el INSS y Tesorería, Antracitas de Igüña, S. A., y Mutua Patronal Carbonera del Norte; habiéndose dictado la presente resolución, en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a los demandados, dentro de su respectiva responsabilidad a abonar al actor la pensión de incapacidad permanente total sobre la base reguladora de 1.926 pesetas mensuales, sin perjuicio de las mejoras y revalorizaciones legales experimentadas desde el 18-6-62 y futuras que se puedan producir, todo ello con efectos desde el 28-2-89.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma."

Y para que surta los efectos oportunos, a fin de notificar la sentencia recaída a la demandada Antracitas de Igüña, S. A., en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a 24 de agosto de 1990.—Antonio de Castro Cid. 7705

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

SANTO TOMAS

Quintana de Rueda

Se convoca a todos los propietarios de fincas en el ámbito de la Comunidad de Regantes del Canal de "Santo Tomás" de Quintana de Rueda, a la Junta General ordinaria de Otoño para el día 21 de los corrientes, a las 15 horas en primera convocatoria, 16 en segunda, en el local cerrado de costumbre (Escuelas viejas), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º.—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º.—Examen de la Memoria semestral que presenta el Sindicato.

3.º.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.

4.º.—Obras a realizar.

5.º.—Ruegos y preguntas.

Se espera la asistencia puntual y masiva de todos los propietarios, dada la importancia de los asuntos a tratar.

Quintana de Rueda, 5 de octubre de 1990.—El Presidente de la Comunidad, Nemesio Herrero.

8166

Núm. 5365—486 pts.